

**DECRETO****Extracto: APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE ALMAGRO****DECRETO.-**

ISTO que la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 20 obliga a que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencia y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Decreto 1/2018, de 9 de Enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla la Mancha.

CONSIDERANDO que el Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

CONOCIDO el contenido del PLAN DE EMERGENCIA Y MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE EVACUACIÓN de la Plaza de Toros de Almagro, redactado por los técnicos del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almagro (**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**).

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local

**RESUELVO.-**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## DECRETO

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE EMERGENCIA Y MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE EVACUACIÓN de la Plaza de Toros de Almagro, redactado por los técnicos del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almagro (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN), de fecha 21 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Inscribir el Plan de Autoprotección de la Plaza de Toros de Almagro en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha adscrito a la Consejería competente en materia de protección ciudadana, y proceder a su implantación.

**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.